



12 de abril de 2019

A TODOS LOS PROVEEDORES MÉDICOS, HOSPITALARIOS, Y DE SERVICIOS ANCILARES

CODIGOS J

Estimado proveedor:

En el Plan de Salud Menonita – Vital, nuestro compromiso es trabajar con usted de manera integrada y coordinada para un mejor manejo de los pacientes que atendemos en conjunto. Como ente facilitador, es nuestra responsabilidad proveerle toda la información necesaria y relevante para sus futuras intervenciones con los pacientes al momento en que llegan a su oficina para recibir su evaluación de salud.

Debido a las extensiones en el periodo de suscripción abierta, desde el 1 de noviembre de 2018, se había permitido el procesamiento de Códigos J sin el NDC. En esta ocasión le notificamos que efectivo el 15 de abril de 2019, toda reclamación de medicamentos Código J debe incluir el NDC del producto administrado y la cantidad de unidades dispensadas, según establecido por ASES en la Carta Normativa 18-0813 del 13 de agosto de 2018 (ver Anejo). Nuestro sistema de facturación **no permitirá** el procesamiento de ninguna factura electrónica o en papel que no incluya el NDC lo que resultará en una denegación de pago. Recuerde que el NDC debe de contener 11 dígitos (ejemplo 60126-5987-41).

También aprovechamos la oportunidad para recordarles que los siguientes medicamentos se continuarán manejando a través de receta médica y solamente bajo el beneficio de farmacia de los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno – Vital:

Código HCPCS	Medicamento	Código HCPCS	Medicamento
J7192	Advate	J2505	Neulastra
J0881	Aranesp	J1442	Neupogen
J1826	Avonex	J2941	Genotropin
J1830	Betaseron	J0129	Orencia
J1595	Copaxone, Glatiramer	J0885	Procrit
J0135	Humira	J1745	Remicade,
J7192	Kogenate	J1565	Synagis
J1950/J9217/J9218	Lupron, Eligard	J2323	Tysabris
J9155	Firmagon	J2350	Ocrevus
Q5103	Inflectra	Q5104	Renflexis

Le recordamos que solo los Hematólogos - Oncólogos podrán facturar los siguientes productos tanto por farmacia como por la parte médica. Otros proveedores deberán entregar una receta al beneficiario para que sea dispensado por la farmacia de su preferencia.

Código HCPCS	Descripción	Medicamento	Guía de Referencia
J0881	Darbepoetin alfa, non – ESRD	Aranesp	PA, P
J0885	Epoetin alfa, non – ESRD	Procrit	PA, P
J1442	Inj, Filgrastim G – CSF 1mg	Neupogen	PA, P
J2505	Injection, Peg – filgrastim 6 mg	Neulastra	PA, P

Como parte de nuestro trabajo en conjunto, le solicitamos que en sus próximas facturaciones incluya la información solicitada. Como siempre, contamos con su colaboración para evitar que se atrase el procesamiento de las facturas. Nos mantenemos a su orden para cualquier duda o pregunta.

Centro de Servicio al Proveedor
1-855-297-0140 (libre de cargos)
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
<https://psmconnet.psmpr.com/login>

Cordialmente,



Glorymar Santiago Alicea, PharmD
Directora del Departamento de Farmacia



Gregorio A. Cortés Soto, MD
Principal Oficial Médico



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Sra. Angela M. Avila Marrero
Directora Ejecutiva

Carta Normativa 18-0813

Fecha: 13 de agosto de 2018

A: Todas las Entidades Contratadas,
Administrador del Beneficio de Farmacia (PBM),
Administrador del Beneficio de Farmacia (PPA),
Grupos Médicos Primarios,
Proveedores Participantes del Plan de Salud de Gobierno (PSG)-Mi Salud

Asunto: Nueva Instrucción sobre depósito data de J-Codes

Esta nueva normativa deja sin efecto y sustituye las Cartas Normativas 16-1129 y 17-0619. Efectivo inmediato se requiere a todas las aseguradoras contratadas del PSG-Mi Salud:

1. Que depositen toda la data de medicamentos J-Codes administrados a los beneficiarios del PSG.
2. Depositará la data en el "Share File" (FTP) de ASES y también en el FTP de la compañía Abarca Health. La dirección del FTP de Abarca Health es: <ftp.abarcahealth.com>. En el FTP de esta compañía encontrará un archivo colocado con el nombre de: *J-Code & Rebates* en el que realizará el depósito. El archivo se preparará utilizando el formato que se incluye como anejo de esta normativa. Cada entidad recibirá individualmente su información de *username* y *password* por parte de Abarca Health. Se les enviará a las aseguradoras via correo electrónico las instrucciones para configurar el acceso al FTP de abarca health.
3. Depositarán los archivos no más tarde de 15 días posteriores al cierre del trimestre. La fecha límite son las siguientes:

Q1	(enero a marzo)	- 15 de abril
Q2	(abril a junio)	- 15 de julio
Q3	(julio a septiembre)	- 15 de octubre
Q4	(octubre a diciembre)	- 15 de enero

4. Identificar los reportes a ser depositados con la siguiente nomenclatura: JCODES, año, mes y número de versión.
 1. JCODESAAMMV#; Ejemplo: JCODES1701V1
5. En adelante toda reclamación de J-Codes que se reporte a la ASES debe incluir el NDC del producto y la cantidad de unidades dispensadas de ese NDC según fue administrado por lo que se les requiere se repase esta instrucción con los proveedores de servicio y que se aseguren que el formato de su respectivo programa de facturación incluya esta información.



El incumplimiento por parte de las entidades contratadas de depositar a tiempo en los FTP requeridos, con los datos correctos y completos podrá conllevar multas y sanciones por parte de ASES.

Los siguientes medicamentos se continuarán manejando a través de receta médicas y solamente bajo el beneficio de farmacia de los beneficiarios del PSG-Mi Salud de Puerto Rico:

J - CODE	DRUG NAME	J - CODE	DRUG NAME
J7192	Advate	J2505	Neulasta
J0881	Aranesp	J1442	Neupogen
J1826	Avonex	J2941	Genotropin
J1830	Betaseron	J0129	Orencia
J1595	Copaxone, Glatiramer	J0885/J0886	Procrit
J0135	Humira	J1745	Remicade, Inflectra, Renflexis
J7192	Kogenate	J1565	Synagis
J1950/J9217/J9218	Lupron, Eligard	J2323	Tysabri
J9155	Firmagon	J2350	Ocrevus

Así mismo, les recordamos que solo los hematólogos-oncólogos podrán facturar los siguientes productos tanto por farmacia como por la parte médica. Otros proveedores, deberán entregar una receta al paciente para que sea dispensado por su farmacia de preferencia.

CODIGO HCPCS	DESCRIPCION	NOMBRE DE MARCA	GUIA DE REFERENCIA
J0881	Darbepoetin alfa, non - ESRD	ARANESP	PA,P
J0885	Epoetin alfa, non - ESRD	PROCRT	PA,P
J1442	Inj, Filgrastim G -CSF 1 mg	NEUPOGEN	PA,P
J2505	Injection, Peg- filgrastim 6 mg	NEULASTA	PA,P

De tener dudas relacionadas al informe de J-Codes, puede comunicarse con esta servidora o con la licenciada Nayda Rivera, de Abarca, llamando al 787 523-1225, o enviando un correo electrónico a nayda.Rivera@abarcahealth.com.

Agradecemos el respaldo a todas las entidades contratadas por Mi Salud en la implementación de estas instrucciones y el envió a tiempo de la data de J-Codes.

Cordialmente,



Milagros Soto Mejía, MHSA, MMHC

Directora Interina

Oficina de Planificación, Calidad y Asuntos Clínicos